I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001097

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 13 JUN 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2933/2013; el Ord. Nº400/486/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase los Convenios de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario que se detallan continuación, con primer vencimiento el 30 de Junio de 2013.

Convenio Nº	Dirección	Deuda Total $	Pago Inicial $	Nº y Valor Cuotas $
3223	12 de Febrero N° 6166	98.481.-	19.696.-	11 de $ 6.565.- 01 de $ 6.570.-
3224	Las Violeta N° 6121	62.489.-	30.000.-	05 de $ 5.414.- 01 de $ 5.419.-
3225	PJ J Correa N° 7440	364.588.-	72.918.-	11 de $ 24.305.- 01 de $ 24.315.-
3226	Conde Orgaz N° 7152	241.391.-	180.000.-	11 de $ 5.115.- 01 de $ 5.126.-
3227	PJ Rio Manso N° 634	107.402.-	21.480.-	11 de $ 7.160.- 01 de $ 7.162.-
3228	Los Fundadores N° 7584	98.481.-	61.000.-	02 de $ 12.493.- 01 de $ 12.495.-
3229	Via Roja 946 N° 305	214.761.-	42.952.-	11 de $ 14.317.- 01 de $ 14.322.-
3230	El Mirador N° 755	190.714.-	38.143.-	11 de $ 12.714.- 01 de $ 12.717-

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. Los convenios que por este acto se aprueban, se encuentra en documentos adjuntos y forman parte integrante del presente Decreto

4. La Supervigilancia de los convenios que en la oportunidad se aprueban estará a cargo de las Direcciones de Desarrollo Comunitario y de Control.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001097

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

5. El ingreso que genere el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.002 "Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/gme

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento Derechos de Aseo Domiciliario
Tesorería Municipal
Secplan
Interesados (14)
Página Web